

ducados por el Titulo de Virrey de Sicilia , y el Duque de Medinasidonia por el de Milan le habia dado 600 escudos. Firmólo de su nombre , y encargósele el secreto.

7.º *Testigo Don Luis Henriquez.*

En 6 de Agosto de 1582 juró Don Luis Henriquez , Gentil-Hombre de la Cámara del Serenísimo Principe Cardenal, y dixo: que oyó á un criado del Cardenal Granvela , habia hecho trato Español con el Señor Jacob, hijo del Papa , porque se aprovechó de él para la vacante de su Santidad , con promesa que hizo al dicho Jacob , de hacer con S. M. cierto negocio , y que habida la vacante se excusó de la promesa, tomando ocasion porque iba el dicho Jacob á visitar al Embaxador de Francia , y que ya An-
to-

tonio Perez no hacia caso de mil escudos que le habia dado. Dixo mas , que á Juan Andrea le habia oido decir , y confirmádolo el mismo Antonio Perez , que le habia enviado muchos retratos de gran pintura , y que tambien la Princesa de Eboli le habia dado cosas en cantidad de mas de 400 ducados á él , y á su muger. Y que oyó decir á Mateo Antonio, Preceptor del Principe Cardenal, que alguna cosa secreta habia pasado entre Antonio Perez y el Rey, de que pesaria mucho á S. M. si se supiese , y que por esto entretenia su castigo , que no era posible otra cosa , viendo los procedimientos de Antonio Perez, estando en desgracia de S. M. Y dixo mas este testigo , que tiene al dicho Antonio Perez por hombre poco limpio de manos , segun el gasto , y ostentacion que tiene: encargosele el secreto , y lo firmó.

8.º Testigo *Don Alonso de Velasco*

Don Alonso de Velasco, hijo de Don Pedro de Velasco, Capitan de la Guardia Española, dixo lo mismo que su padre, en que vió hablar muchas veces por la noche en el Escorial con la Señora Doña Ana Manrique á Antonio Perez en el bosque de Segovia, hablando de amores y galanteria: y lo mismo dicen Don Pedro de Velasco y Don Pedro de Vergara, criado de los Pages del Rey. Estos testigos parece por el Proceso, que el Presidente Rodrigo Vazquez los exâminó el año 1582 y no mas: y á la cuenta entonces andaba muy blanda la mano de S. M. con Antonio Perez, sin embargo de las diligencias que hacia, porque hiciese justicia por la muerte de su padre Don Pedro Escobedo, y de las

las que andaba haciendo fuera de los Reynos para hallar mas luz de ella. Parece que hasta el año de 1584 no hubo mas de lo referido, y que un Alferez llamado Antonio Henriquez, complice en dicha muerte, y á quien habia dado Antonio Perez 20 escudos de entretenimiento en Italia, luego que se hizo la muerte como á los demas complices, él mismo se volvió de alli quejoso del dicho Antonio Perez, por sospecha de que habia muerto á un hermano suyo, y escribió á S. M. desde Lerida, convidandose á declararla, como parece por su carta, que es del tenor siguiente.

Carta del Alferez Antonio Henriquez para S. M.

SEÑOR.
Estando el Capitan Pedro de Quintana y yo en Zaragoza, aguar-

aguardando la resolucion de V. M. dandole aviso de quien habia hecho matar al Secretario Escobedo , supimos á los 12 de este mes, como habia llegado á Zaragoza un hombre que se llamaba el Alferrez Chinchilla , con otro , con cartas de favor para el Duque de Villahermosa , y de Velchite, para que le favoreciese , porque venia á matar á uno de nosotros ; y habiendolo sabido , nos determinamos á salir luego de Zaragoza , y asi el Capitan Quintana se ha vuelto á esa Corte para dar noticia de esto , y yo me he venido á Cataluña , á donde estaré aguardando lo que V. M. ordenare; que este negocio á que yo estoy aqui , se ha venido á descubrir, despues que escribí á V. M. y se ha dado noticia de ello , que por otra via era imposible. Suplico á V. M. que sea servido , que ese negocio se averigüe , y mande que

que se trate con el secreto que el caso requiere , porque de otra suerte dudo que se halle la gente, que fue en el caso , pues los mas de ellos están en esa Corte hoy dia , y si se ausentan , yo no podré cumplir con lo que he prometido á V. M. y mas haciendo las diligencias que hacen para matarme ; y como escribi á V. M. en la otra mia de los 23 de Junio, el Secretario Antonio Perez hizo á mí y á otro , que matasemos al Secretario Juan de Escobedo , y si V. M. me hace la merced , que para ello le he pedido, que V. M. me envíe salvo conducto , yo me obligo á ponerme ahí , y probar, que el Secretario Antonio Perez nos mandó , que matasemos al dicho Escobedo ; y si no fuere verdad , no solo quiero que V. M. me mande cortar la cabeza , sino que me ahorquen vivo de un pie como á traidor. Y creame V. M.
que

que esto no lo hago por ningun
 interes, sino por haberme inspira-
 do Dios á que lo declare para
 descargo de mi conciencia, y por
 haber visto, que me ha ahogado
 un hermano, el qual me llama á
 venganza, y tambien por haberme
 dado á entender, que era orden
 de V. M. que matasemos al Se-
 cretario Escobedo; pero he visto
 que fué al contrario, y que en-
 gañó á V. M. y á nosotros. Su-
 plico á V. M. sea servido de re-
 solver lo que tengo de hacer, que
 no aguardo otra cosa. Guarde
 nuestro Señor la Católica Perso-
 na de V. M. como la Christian-
 dad ha menester. De Lerida á 16
 de Agosto de 1584: Criado y
 vasallo de V. M. que sus Reales
 piesbesa humildemente= Antonio
 Henriquez.

NOTA.

Despues de esta carta para S. M. llegó á Madrid el tal Pedro de Quintana, primo de Don Pedro Escobedo, que es el que nombra en ella, y dió á S. M. memorial segundo, que es el siguiente.

SEÑOR.

Algunos dias ha que he procurado quanto ha sido posible saber quien fue el que hizo matar al Secretario Escobedo por ser tan cercano deudo mio, y de una misma tierra, y al cabo de haber trabajado tanto tiempo, y gastado mucha cantidad de dinero, por haber hecho muchas diligencias en diferentes partes, pienso tiene V. M. noticias, y aunque habia adquirido algunas, no bastantes para que consiguiese

D

la

la justicia que se debe; ahora ha sido Dios servido de aclararlo bastantemente por el Alferez Antonio Henríquez, hijo del Pagador Henriquez de Cataluña, que fue uno de los matadores, el que manejó el modo de hacer la muerte muchos dias antes, con el que yo he estado diversas veces, y aunque mi primo, hijo del Secretario Escobedo, dió cuenta á V. M. ofreciendose, dandole V. M. salvo conducto, de probarlo en esta Corte, con pena de que si así no lo probase, fuese castigado con todo el rigor, que merecia delito tan falso: Suplico á V. M. humildemente sea servido, en consideracion de los muchos servicios que el Secretario Escobedo le ha hecho, que con la brevedad que á V. M. le parezca conveniente, se proceda con la justicia, que esperamos de V. M. contra el dicho Antonio Perez, pues

pues el delito está descubierto; que con eso me daré por bien remunerado de 26 años que sirvo á V. M. en la guerra; pues aun no contento el dicho Antonio Perez con lo hecho, intenta matar á Don Pedro Escobedo y al Alferez Henriquez, porque se borre todo, y no se aclare. Y pues este delito no se puede encubrir mas, suplico á V. M. conozca, y quede desengañado de algunos segun fue, para no darles tanto credito como de antes; y si no fuere servido V. M. de esto, le suplico mande lo que fuere servido que hagamos, para que le obedezcamos como fieles vasallos = Criado, y vasallo de V. M. = Pedro Quintana.

NOTA.

Despues de todo lo referido hasta aqui, no parecen mas di-

ligencias hechas en el Proceso, sobre la dicha muerte contra el dicho Antonio Perez, hasta el dia 20 de Enero de 1585; como da fé de ello Gaspar Lopez, Escribano del Crimen, que prendieron á Antonio Perez segunda vez, que fue con los Alcaldes Alvaro Garcia de Toledo, y Espinosa, y concertaron que el Alcalde Espinosa se quedase en el patio de la casa donde vivia Antonio Perez, á donde estaban los papeles, y los tomase, y el Alcalde Alvaro Garcia de Toledo subiese arriba, y prendiese al dicho, que era junto á San Justo en las Casas del Cordon, que son del Conde de Puñoenrostro; y habiendo llegado á la casa, el dicho Alcalde Espinosa entró en el Escritorio donde estaban los papeles, y el dicho Alcalde Alvaro Garcia de Toledo subió á prender á Antonio Perez,

rez , y le halló con Doña Juana Coello , su muger , en una sala grande , que tenia una chimenea, y le prendió , y despues de preso el dicho Antonio Perez se andaba paseando con él por la dicha sala, y junto á ella habia una pieza , que tenia una ventana á San Justo no muy alta del suelo, como estado y medio , y el dicho Antonio Perez se entró en la pieza y dixo al Alcalde , que luego salia , y se echó por la ventana , y se entró en San Justo, y el Alcalde dió voces diciendo, que Antonio Perez se le huía , y luego los dichos Alcaldes fueron á San Justo , y estaban cerradas las puertas , y con una palanca las abrieron , y anduvieron buscandole, y no le pudieron hallar, y subieron á los desvanes de los tejados de la Iglesia , le toparon escondido en uno , le sacaron todo lleno de telarañas y

suciedad, le arrancaron del sagrado asido, y el Alcalde Alvaro Garcia de Toledo le metió en el coche, y le llevó preso, y luego embargaron los bienes, y no se escribió sobre haberse huido. Consta que á 31 de Enero de 1585, por el Fiscal Eclesiástico se denunciaron ante el Doctor Naroni, Vicario General, á los dos Alcaldes, diciendo, que estando retirado Antonio Perez en la Iglesia y cerradas las puertas de ella, con grande alboroto fueron, y las quebrantaron con poca reverencia al Santísimo Sacramento, y pidieron se procediese contra ellos, é hizo informacion de ello, y juraron la violencia y desacato, y dió el Vicario carta de censura contra dichos Alcaldes para dentro de otro dia, que le volviesen á la Iglesia; y en el mismo se despachó carta en forma, y se les notificó á los dichos Alcaldes, y res-

pon-

pondieron que no debía gozar de la inmunidad por haber cometido delito de estar en poder de la justicia, y huirse de ella con violencia; y en 4 de Febrero de dicho año se pidió por parte de dicho Antonio Perez, que se prosiguiese en la dicha censura hasta volverlo á la Iglesia. El mismo dia el Licenciado Arce de Otalora pidió por peticion al dicho Vicario, repusiese las dichas cartas y censuras; y el Vicario recibió el negocio á prueba, y en 5 de él el Fiscal apeló, y el mismo dia se pidió por parte de Antonio Perez los tuviese por excomulgados á los Alcaldes, por haber incurrido en mandar echar grillos en la Ciudad de Segovia al dicho Antonio Perez. Y en 11 de Febrero, el Vicario pronunció sentencia, en que mando restituirle á la Iglesia. De esto se apeló al Consejo Real por

el Fiscal, y antes de pirá él, por el Fisco Real fue llevado á un Juez Apostolico, el qual confirmó por sentencia la del Vicario, y se quedó asi hasta que fue apelado en el año de 1589; y á 6 de Julio el Consejo mandó que el Juez Apostolico no conociese del negocio, y réplica, y dé por nulo todo lo hecho, y abra las censuras, y absuelva á los notificados; y le mandaron á dicho Juez saliese dentro del segundo dia fuera de la Corte, y se quedó en este estado la pretension de Antonio Perez.

Despues de esto parece por el proceso, que S. M. el año de 1585 fue á las Cortes de Monzon, y y le acompañó el Licenciado Rodrigo Vazquez de Arce, como Presidente de Hacienda, y Juez de esta causa, y en el dicho Lugar tomó declaracion á Antonio Henriquez, el que se convidó por

carta á S. M. á descubrir en esta Corte este negocio, dandole salvo conducto el año 1584, á instancia del Capitan Pedro de Quintana, primo de Don Pedro Escobedo, la qual dicha declaracion de todo el cargo de la muerte es del tenor siguiente.

9.º *Testigo el Alferez Antonio Enriquez.*

En 30 de Julio de 1585, yo Rodrigo Vazquez de Arce, Presidente del Consejo de Hacienda de S. M. por su Real mandato, y comision general, recibí juramento á Antonio Henriquez (pero esta comision de este año no parece en el proceso, si no que fuese de la Visita; porque primero se le visitó á Antonio Perez, y como se dixo atras, fue sentenciado en dos años de reclusion en la Fortaleza de Turne-

ganos, de donde pretendió escapar): fuele mandado á este declarante declarase como se le dió la muerte á Escobedo, y por qué orden, y quién se la dió, y por qué, y cuántos fueron á ella; y dixo: Que estando este declarante un dia muy descuidado, siendo page del Secretario Antonio Perez, en el aposento de Diego Martinez su Mayordomo, le dixo el dicho Diego, que si conocia á alguno de su tierra, que quisiese dar una cuchillada á un hombre, que le importaba, y que él se lo pagaria muy bien, y que aunque lo matase, no importaria. Y este declarante le dixo: que hablaria á un mozo de mulas que conocia, y que asi lo hizo, y el mozo se encargó de hacerlo. Y el Diego Martinez despues le dió á entender á este declarante por razones confusas, que queria que le matasen, y que era

era persona de importancia, y Antonio Perez gustaba de ello. Y visto por este declarante, le respondió, que aquel no era negocio para fiarlo de un mozo de mulas, sino de persona de mas partes. Y el dicho Diego Martinez le dixo, que la persona que se habia de matar, comia muchas veces en casa, y que si pudiese hacer alguna cosa que en comida, ó bebida, se le pudiese dar, seria lo mejor, y mas seguro y secreto. Y asi se determinó á hacer la diligencia, buscando por este camino con que muriese. Y en este tiempo se le ofreció á este declarante un negocio acia Murcia, y antes que se partiese dió cuenta de ello á Diego Martinez, el qual le dixo, que en Murcia hallaria ciertas yervas, que eran á proposito para la dicha execucion, y asi le dió una memoria de las que debia traer, y este testigo
las

las buscó , y las traxo á Diego Martinez , el qual tenia prevenido un Boticario , que le habia hecho venir de Molina de Aragon ; y en casa de este declarante el dicho Boticario destilaba el zumo de las yervas , asistiendo el dicho Diego Martinez ; y para probar el agua de ellas , se la dieron á un gallo , y no hicieron ningun efecto , ni valió nada lo que se hizo ; y asi despidieron al Boticario pagandole su trabajo. Y al cabo de algunos dias, dixo el dicho Diego Martinez á este declarante , que ya tenia cierta agua, con la que moriria el sujeto, que habia de beberla. Y asimismo le dixo, que el Secretario Antonio Perez no queria fiarse de nadie , sino es de él, y que se habia de dar á beber en una comida que daba su Amo en la casa de campo, y entre los convidados era uno Escobedo, á quien se habia de dar

dar en la bebida, y que para él habian sido las diligencias que se habian hecho. Y este declarante le dixo, que si no se lo mandaba su Amo, no se queria meter en matar á nadie: Y asi el Secretario Antonio Perez le llamó una tarde en la casa de campo suya, y le dixo, como le importaba que el Secretario Escobedo muriese, y que en todo caso estuviese prevenido de dar la bebida el dia que fuese el convite; y que para la disposicion se viese, y comunicase con el dicho Diego Martinez, dandole palabra, y ofrecimiento de amistad en sus cosas. Y este declarante con esto se fue muy contento, y se comunicaba con el dicho Diego Martinez cada dia sobre la disposicion que se habia de dar. Y la orden que en la comida se tuvo, fue, que entrando por el patio de la casa, subiendo por las

caballerizas, que están en medio de él, entrando por la primera sala, estaban puestos en ella dos aparadores, el uno era del servicio de la plata, y el otro era de las tazas donde se habia de llevar la bebida á la mesa. Y en la dicha sala, á la mano izquierda, se entraba á la pieza donde estaban las mesas en que se habia de comer, que salen las ventanas al campo, y entre esta pieza donde habian de comer, y la de los aparadores, habia una quadra, que servia de transito y paso, y estando comiendo, este declarante tenia cuidado de que siempre que el Secretario Escobedo pedia de beber, traerselo, y asi hubo ocasion de darselo dos veces este declarante, echando en el vino el agua venenosa prevenida, que tenia Diego Martinez en su poder, que se la echaba en el vino al pasar la quadra que habia

bia

bia en medio , cada vez le echaba la cantidad de lo que cabria en una cascara de nuez , que asi era la orden que habia. Y en acabando de comer el Secretario Escobedo se fue , y los demás se quedaron jugando. Y en esto salió el Secretario Antonio Perez con excusa de orinar , y se metió con este declarante , y su Mayordomo en un aposento de los del patio , donde le enseñaron la cantidad del agua que le habian dado á beber al dicho Secretario Escobedo. Y con esto se volvió á jugar , y despues se entendió que la bebida no fue de ningun provecho , ni hizo efecto. Y como lo dicho no salió bien , al cabo de algunos dias el Secretario Antonio Perez hizo otro convite en la casa que llaman del Cordón , donde vivia , que es del Conde de Puñonrostro , donde comieron el Secretario Escobedo,

y Doña Juana Coello, muger del dicho Antonio Perez, y no se acuerda de los demás, y en la dicha comida se dió en particular á cada uno una escudilla, que no se acuerda bien si era de natas, ó leche, y en la de Escobedo se habian echado unos polvos, como de harina, y se le dió por mano del declarante á beber aguado el vino con el agua del primer convite, y en este hizo mas efecto; porque estuvo muy malo el Secretario Escobedo, sin que cayese en lo que habia sido. Y en esta ocasion que estaba malo, este declarante buscó modo con un amigo suyo picaro de la Cocina del Rey, que tomase amistad con el cocinero del Secretario Escobedo, á quien veia cada mañana, y como estaba malo le hacia olla aparte. Y hallando el dicho picaro ocasion en que no le vieron, echó en ella un dedal de

de ciertos polvos , que el dicho Diego Martinez le habia dado, y comiendo el Secretario Escobedo de la olla , hallaron que tenia to- sigo. Por lo qual vinieron á pren- der una Esclava de Escobedo, que debia de ser la que tenia á su cargo el aderezar la olla ; y asi se sospechó , que lo habia hecho ella , y con este indicio la ahor- caron en la Plaza de Madrid sin culpa. Y como de todas estas di- ligencias el Secretario Escobedo escapase , Antonio Perez tomó otro camino , y fue, que una no- che le matasen con pistolete , es- tocada, ó ballestilla , y que se hi- ciese luego , que importaba mu- cho ; y así este declarante se fue á su tierra á buscar un amigo in- timo suyo , y una ballesta de oja de lata , que es mejor que pis- tolete para matar hombres ; y se partió por la posta , y le dieron cedula de Lorenzo Espinola , Ge-

noves , de 100 escudos para Barcelona , á donde los cobró , y se concertó con un medio hermano suyo, que se llamaba Miguel Bosque , para hacer la dicha muerte , ofreciendole para la vuelta ciertos escudos de oro , y mas la amistad que grangearia en ello con Antonio Perez. Y vino en ello el hermano ; y se vinieron con una ballesta de dos palmos, y doce flechas de hierro levadizo á Madrid ; el mismo dia que llegaron ahorcaron á la Esclava de Escobedo ; y la misma noche se vió con Diego Martinez este declarante , y le dixo el recado que traia , le dió la ballestilla, y se la tomó, y se la llevó á Antonio Perez. Y mientras este declarante se fue á su tierra por su medio hermano Joseph Bosque , digo Miguel Bosque, el Secretario Antonio Perez habia llevado á Juan de Mesa,
Ara-

Aragones , para dicha muerte, y quando este declarante llegó á Madrid estaba en él el dicho Juan de Mesa , y traia consigo otro hombre llamado Insausti para el dicho efecto ; y luego , á otro dia que este declarante llegó , se juntaron todos fuera de Madrid, para conferir como habian de hacer la muerte , y fueron los que se juntaron Diego Martinez , el picaro su amigo , Miguel de Mesa , Insausti , y este declarante , y su hermano Miguel Bosque , y todos fueron de concierto de hacer la dicha muerte. En este tiempo se fue el Secretario Antonio Perez á Alcalá la Semana Santa , y en la dicha junta se determinó se buscasse un estoque largo , que era mejor darle con él ; Diego Martinez le buscó luego , y compró dagas para todos , quedando de concierto, que cada tarde se juntasen todos en la

Plazuela de Santiago , y desde allí se irian á aguardar por donde habia de pasar el Secretario Escobedo , y asi se hizo ; y que Insausti , y el picaro de cocina , y Miguel Bosque , habian de hacer el hecho , y Diego Martinez, Juan de Mesa , y este declarante habian de andar cerca de ellos, por si tenian necesidad de ayudarles á hacer la muerte : Y la noche en que le mataron, este declarante , y Juan de Mesa tardaron mas de lo acostumbrado ácia el puesto , de suerte que quando llegaron á la Plazuela de Santiago , ya los otros quatro que habian ido á aguardar al paso al Secretario Escobedo , estandose paseando este declarante , y Juan de Mesa , llegó por allí el ruido de que habian muerto al Secretario Escobedo : y asi este declarante , y Juan de Mesa se fueron á sus posadas , y este de-
cla-

clarante halló á Miguel Bosque, su medio hermano, que estaba dentro de su aposento , y en cuerpo por haber perdido la capa y el pistolete : Y Juan de Mesa quando llegó á su casa halló á la puerta á Insausti , que tambien habia perdido la suya , y como estaba en cuerpo no osaba entrar, y Juan de Mesa le entró á obscuras en su aposento ; y luego á la mañana se dió orden como Insausti saliese de Madrid tres , ó quatro dias , y despues podria volver , y asi salió con muy poco dinero por si acaso le prendiesen por sospecha , no le hallasen dinero ; y despues se dió orden de que Miguel Bosque , y el picaro de cocina saliesen de Castilla , y se fuesen á Aragon , como lo executaron despues de pocos dias del suceso , y tambien Juan de Mesa , y este declarante é Insausti; todos tres se fueron

á Baviera de Aragon , lugar de
 Juan de Mesa , y alli hallaron al
 picaro , que habia dexado á Mi-
 guel Bosque en Zaragoza , y se
 volvió á Castilla , y alli le hicie-
 ron quedar ; y este que decla-
 ra , y él se fueron á Zaragoza:
 Diego Martinez y el Insausti se
 quedó en Baviera con Juan de
 Mesa, y por alli pasó Diego Mar-
 tinez , y llevó consigo á Insausti,
 y llegados á Zaragoza, dió á cada
 uno una carta, y cedula de S. M,
 con dos mil escudos de entreti-
 nimiento con titulos de Alferez ; y
 quando Diego Martinez les dió
 los entretenimientos, este declara-
 te les preguntó que quién los ha-
 bía escrito, que si eran de algunos
 de los oficiales de la Secretaría, y
 respondió que no , sino de Her-
 nando de Escobar, un Clerigo que
 estaba en casa de Antonio Perez;
 y este declarante respondió , que
 no podia dexar de saberlo algun

oficial de la Secretaría, respecto del libro del registro donde se habian de asentar. Y el Diego Martinez le respondió que estaban registrados en un pliego aparte, y que despues se pondrian en el libro de las datas de los entretenimientos. Que todas las cédulas eran á 19 de Abril de 1587, y la muerte fue á 31 de Mayo del dicho año, dia segundo de Pasqua de Resurreccion; de suerte, que desde la muerte hasta las fechas de las dichas cédulas pasaron 19 dias. Y en Zaragoza dió Diego Martinez á Juan Rubio picaro ciertos escudos de oro, y mas para un vestido, y carta y cédula de S. M. de dos mil escudos de oro de entretenimiento al mes para Milan, con titulo de Alferrez, y desde alli adelante se llamó el Alferrez Juan Rubio, y la cédula, y carta iba firmada de S. M. y de Antonio Perez: Y á este

declarante le dió otra cedula y carta de dos mil escudos de entretenimiento para Napoles, tambien con nombre de Alferez. Recogidos estos despachos, todos tres se fueron á Napoles, este declarante, Insausti, y Juan Rubio el picaro: Y desde alli el Alferez Insausti á Sicilia, y luego que llegó, murió: Y el Alferez Juan Rubio al cabo de un mes, ó dos que estuvo en Napoles en casa de su padre, que era de alli, se fue á Milan á su entretenimiento, y este declarante se quedó en el suyo en Napoles.

Preguntósele qué se habia hecho el estoque con que mataron al Secretario Escobedo; y dixo que Insausti, y Juan de Mesa le habian echado en un pozo, ó letrina que habia en el corral de su posada, y que era un estoque largo con canal hasta la punta; y que el que mató á Escobedo fue In-

Insausti con el estoque , y que no le dió mas que una herida, de la qual murió luego. Dice que el picaro de la cocina del Rey , que se llamaba Juan Rubio, es hijo del Capitan Juan Rubio , Gobernador del Estado de Melito en el Reyno de Napoles; y a questo Gobernador, quando S. M. hizo jornada á Cordoba , era Mayordomo de Antonio Perez , y su hijo Juan Rubio picaro de cocina, era entonces page de Doña Juana Coello , muger de Antonio Perez , y despues se hizo picaro de cocina del Rey por no ser conocido , por quanto en Cuenca habia muerto un Clerigo con otros; y estando en la cocina se dió á conocer á Diego Martinez , porque sabia era grande amigo de su padre , y asi el dicho le escogió para la dicha muerte ; y este fue el que en la misma noche que sucedió, fue á Alcalá á dar cuenta

ta al Secretario Antonio Perez de como estaba ya hecho ; y él le preguntó si habian preso á alguno , y habiendo sabido que no , se olgó mucho , y le mandó se volviese á Madrid , de donde Diego Martinez les mandó que se fuesen á Alcalá él y Miguel Bosque , para que desde alli pasasen á su tierra ; y haciendolo, hallaron en el camino á Antonio Perez , que se venia á Madrid , y y los llamó, encargó , y mandó á un Gentil-hombre suyo los llevase á Alcalá , y diese la posada en que el mismo Gentil-hombre habia estado , y alli buscasen una mula para Miguel Bosque para Aragon , y se fueron juntos, y el picaro á pie como mozo de mulas ; y para despacharlos Hernando de Escobar Clerigo, que se quedó en Alcalá , y dió cien escudos de oro á Miguel Bosque, que fueron los que este declaran-

te le ofreció en Aragon , quando le traxo el hermano del susodicho, y asi se fueron.

Despues parece por el proceso , que á este declarante se le tomó otra declaracion en 10 de Junio de 1589 en Madrid , que debió tener salvo conducto , y dixo lo mismo á la letra; solo añadió , que la noche antes que partiesen de Madrid este declarante , Juan de Mesa , y Insausti , cenaron juntos en la posada de Juan de Mesa , con un sobrino de este , y otro hermano de este testigo , y una muger que se llamaba Damiana de Inojoso , que está en el Monasterio de las Arrepentidas ; y Diego Martinez estuvo en pie toda la cena , y no quiso cenar , y el hermano del testigo, que se llamaba Pedro Henriquez , que es ya muerto ; y que en Italia , y Flandes decia publicamente , que la causa por que ha-

habia hecho matar Antonio Perez á Escobedo , era por cosas de la Princesa de Eboli , y dixo ser todo esto lo que tenia dicho antes de ahora, y lo firmó siendo de edad de 34 años , ante el dicho Rodriguez Vazquez de Arce , y Antonio Marquez Escribano , y ratificóse ante los mismos de lo que habia dicho en la sumaria en 31 de Agosto de 1585.

10.º *Testigo Martin Gutierrez.*

Luego parece , que en la Ciudad de Tortosa estando S. M. en ella á 20 de Diciembre de 1585. tomó declaracion el dicho Rodrigo Vazquez á Martin Gutierrez, vecino del lugar de Baviera junto á Sestina , y declaró : Que por el tiempo que mataron al Secretario Escobedo , un Juan de Mesa, vecino suyo , le dixo á este declarante como Antonio Pe-

Perez le habia escrito , que fuese á Madrid y llevase uno , ó dos pedernales , y le habia prestado una espada ligera de la marca de Castilla este que declara, para que llevase , y que dentro de pocos dias que se habia el dicho Mesa ido se publicó haber muerto al Secretario Escobedo ; y á seis dias despues de esto volvió el tal Juan de Mesa , y habia traído una cadena de oro , y cinquenta doblones de á ocho , y una taza de plata buena ; y este que declara le vió doblar parte de los doblones de á ocho para ir á Valencia , y que la Princesa de Éboli le habia dado un papel de la administracion de su hacienda , para que si le topasen , y preguntasen algo los mostrase; y vió este declarante, que dentro de quatro dias como llegó Juan de Mesa , vinieron al dicho lugar dos hombres , que el uno se

lla-

llamaba Insausti , y el otro Alferez , y los habia hallado como escondidos en Molino , y se decia que estos habian muerto al Secretario Escobedo , y que traian ventaja de dos mil escudos cada mes sin haber sido Soldados ; y que el Insausti fue encaminado á Marco Antonio Colona para que le despachase , y oyó á parientes suyos, que álla le habian muerto porque no parlase , y el otro, que se llamaba el Alferez, trahia un vestido con muy ricas trenzas de oro , y que no le vió mas , ni ha sabido de él. Y que asimismo en el mes de Mayo de 1585 , quando se publicó que se habia querido huir el Secretario Antonio Perez de la fortaleza de Turuegano , donde estaba preso , el declarante halló menos á Juan de Mesa en su lugar , y despues le topó en unos Olivares , fuera del camino , quemado

do del Sol, y no le respondió de donde venia; y traia consigo unos parientes de Diego Martinez, y dos yeguas, una castaña, y una morcilla: Y que en casa de Juan de Mesa se recogieron, que trató de comprarla el declarante, y se desvanecieron porque le daba una silla gineta; y luego se dixo, que el dicho se habia ido á Madrid á solicitarle, y traerle consigo en aquellas yeguas erradas al revés.

Testigo II.º Geronimo Diaz.

En la Villa de Monzon á 11 de Agosto de 1585, el dicho Rodrigo Vazquez examinó á un hombre que se llamaba Geronimo Diaz, y dixo lo siguiente á cerca de la dicha muerte, y el Secretario Antonio Perez, y Princesa de Eboli, dixo: Que por el mes de Enero de 1577, yendose

á despedir el testigo (porque se iba á Pastrana) de Escobedo , le dixo entre otras cosas , como una dueña de la Princesa de Melito Doña Ana de Mendoza , que se llamaba Doña Bernarda Cavero , habia dicho que el referido Escobedo era terrible , y decia á su ama cosas de que no gustaba , por lo qual estaba muy mal con él ; y le respondió el dicho Secretario Escobedo , que asi lo entendia él , porque los dias antes habia ido á ver á la Princesa , y la habia hallado con Doña Violante Guzman , y queriendola hablar se habia levantado del estrado , é idose diciendole : bien es que piense algun escudero , que yo quiero la cosa por nada que el diga , lo dexare yo de hacer. Y que tenia por sin duda , que Antonio Perez era la causa de esto ; por que antes de todo lo que trataban la Princesa , y Antonio Perez , le

da-

daban cada uno de por sí cuenta al dicho Escobedo , y ya no : y que entre ellos habia caso escandaloso , y sabía quan voluntariosa era la Princesa. Y el año adelante de 1579, estando este declarante en Pastrana , estuvo alli por la Semana santa el dicho Antonio Perez con los Duques de Pastrana , y Francavilla ; y el viernes de ella fueron en la tarde Antonio Perez , y este declarante á un lugar alli cerca , que se llamaba Valdeconchas, á verla , y deseaba comprarle Antonio Perez , por haberse criado en él quando muchacho ; y á la vuelta le dixo , si sabia como Don Pedro de Escobedo le pedia la muerte de su padre , porque sabía que la merecia, y porque se le habia alzado con 200 ducados , que la Señoría de Genova le habia dado por cierta negociación , que con S. M. habia hecho ; y que con aquello , y

500 ducados que tenia en poder de un amigo, podia hacer una buena compra, y aquel Lugar por estar tan cerca de Pastrana, y que lo habia de tratar muy de veras. Y este que declara, se tornó á Madrid con los Duques y el dicho Antonio Perez, donde halló á la Princesa, que estaba quejosa de Don Pedro Velandi, Mateo Vazquez, y Pedro Negrete su ayo, porque hacian junta en casa de Diego Nuñez de Toledo; y aconsejaron á Don Pedro Escobedo pidiese la muerte de su padre á Antonio Perez. Y lo que sabe este declarante es, que Antonio Perez, y Juan de Escobedo eran los mayores amigos del mundo, hasta que el dicho Escobedo se metió en estas platicas de Antonio Perez, y la Princesa de Eboli; por lo que tiene por cierto le sucedió la muerte. Y asi lo firmó.

Parece ser , que en esto , y en las declaraciones del Alferez Antonio Henriquez , y diligencias apretadas de Don Pedro Escobedo , hijo del muerto , el Alcalde Juan de Espinosa prendió á Diego Martinez , mayordomo de Antonio Perez , que es el complice mas principal en esta muerte ; y preso , dió gran cuidado á Doña Juana Coello su muger , y escribió una carta al Conde de Barajas del tenor siguiente.

SEÑOR.

Las cosas vanse apretando tanto , que no sé en qué han de parar , sino en mucho trabajo ; porque piden los papeles muy al descubierto , y que se han de dar , y no ha de haber otra cosa. Visto esto , á Roque de Vazquez , que truxo licencia para verme con él , le desengañé de que mi dueño no

tenía papeles dependientes de nin-
 gun caso del servicio del Rey,
 sino solo descargos suyos; y que
 estos estaban guardados, y los te-
 nia persona que no los entregaria
 hasta ver á mi marido en diferen-
 te estado del que está ahora; que
 él fue el medianero con S. M.
 para que en ningun tiempo se pu-
 diese pedir esto, ni aquello; por lo
 que yo no los entregaria mientras
 no tuviese seguro resguardo, y
 defensa; porque era terrible cosa
 quitar á nadie sus defensas y des-
 cargos. Y respondió que no era
 cosa, que él podia tratar con
 S. M. mas que él miraria por ellos.
 Estas fueron las visitas con este
 personage. Ahora V. S. como
 tan gran Señor de todos, y per-
 sona que sabe la causa de estos
 trabajos, y lo que contienen los
 papeles, y sobre que contienen es-
 tos descargos, nos haga merced
 de decirnos su parecer, y que se
 de-

debe hacer siendo compelidos á entregarlos. Dios nos remedie, que cierto es terrible lance ; ni sé que manera de seguridad se puede pedir al Rey , para que este hombre pueda estar seguro de que cogidos sus descargos , no le hagan alguna mala burla. Y asi mas vale morir , y que se entienda por que muere , y no que á sordas se intente matar la verdad. V. S. lo mire todo por amor de Dios, como tan gran caballero, y que tanta merced nos hace , rompiendo luego este papel. Nuestro Señor guarde á V. S. como deseo: Doña Juana Coello.

El Conde de Barajas, Presidente de Castilla , respondió al margen lo que está en la carta: Tambien al Secretario Antonio Perez debia de darle cuidado la prision de Diego Martinez , pues escribió á S. M. una carta en razon de ello del tenor siguiente.

SEÑOR.

En el discurso de mis trabajos he procurado no pasar de los límites á que puede llegar el menor vasallo de V. M.: y aunque no soy mas que esto por mí, soy criado de V. M. y para quando llegue el caso, que toque mas que á mí, ó cosa mia, á la fé y obligacion natural, no me sufrieran dexar de hacer lo que conviene á su Real servicio. Aunque aventure parecer atrevido por esta, desde esta cama donde estoy tullido y sin valerme de nada de mi casa, ni de los que andan en mis negocios, sino del que dará este papel, que es fiel, para que sin que nadie entienda, que va en mi nombre, que es confesor mio, para que pueda V. M. tomar de él lo que convenga á su Real servicio sin mas inconveniente.

te. Es el caso, que estando Doña Juana en Madrid á solicitar el remedio de mi cura, y de mi vida, que depende de la misericordia de V. M., el Alcalde Espinosa ha preso á Diego Martinez, porque dicen que Escobedo, en el descargo de la muerte porque está preso dice, que él enviaria aquellos hombres en busca, ó á matar á Diego Martinez, ú á otro criado de Antonio Perez, que mataron á su padre; el qual Diego Martinez vino á Madrid, á solo averiguar cuentas de mi hacienda, como persona que tenia razon de ella, tan seguro como que estaba sin culpa; y aunque Doña Juana ha acudido al Presidente como por criado, no ha llegado mas, que por mantener su fidelidad, que hay intercesion. Y aunque ha procurado hablar al Confesor de V. M., no ha podido; por cuya causa yo he llegado á éste para

el remedio de la prevencion , por acudir á mi obligacion. Y asi como fiel criado advierto á V. M. que se acuerde , que en la primera conjuracion de este caso contra mí , intervino Negrete , y es el que despues de preso , Escobedo solicitó su defensa , y es estrecho amigo del Alcalde Espinosa; y que entiendo , que el prender á Diego Martinez no ha sido con mas consulta que la de su cabeza.

A V. M. suplico (sin acordarse de servicio , ni merito mio , que bien veo que no le puede haber en mí , pues todo se debe al ser natural) se sirva mandar , que del negocio de Martinez no se haga dueño Espinosa , porque no se meta en curiosidad de él ; sino es que corra liso por el Tribunal de los Alcaldes, que en esto, como dixé siempre desde los primeros golpes de este trabajo, y con no ultrajar ni maltratar á aquel hombre,

que

que no se le debe , ni conviene al servicio de V. M. dexé correr la cosa , y acabarán los Escobedos , y el mundo de ver , que ha sido invencion de ellos , y sus valedores sin fundamento ; que yo por lo que á esto importa , por ver padecer mi credito , y verme qual estoy , he recibido , y estoy conforme con que el Cielo se caiga por el servicio de V. M. y porque se vea el desengaño con la prueba de lo demas. Suplico á V. M. que por sí , y por Dios se apiade de mí , que con esta misericordia espero no morir sin mas servir á V. M. á quien Dios guarde muchos años , como la Christiandad ha menester. De la carcel , Noviembre 20 de 1587: Criado de V. M. = Antonio Perez: *De mano propia.*

El fiarse V. M. de algunos en tales cosas es fuerza por menos inconveniente ; digolo , porque

como por uno el Presidente es el mejor por su oficio, como V. M. le escogió, por la misma razon ha pasado por el caso mismo, que pluguiera á Dios que la supiera encaminar, y no hubiera habido tantos inconvenientes.

Segunda Carta de Antonio Perez para S. M.

A V. M. avisé este otro dia del estado que tenia el negocio de Diego Martinez. Ahora ha salido Rodrigo Vazquez con tantos terminos, que ha dado al Escobedo, con decir que éste habia traído no sé qué testigos, y que sería menester exâminarlos. Despues de esto hay, que los Escobedos se alaban de que han traído á Antonio Henriquez con salvo conducto de V. M. el qual anda zeloso de que este negocio tenga mas misterio de lo que á él se le dice;

y el deseo de saber esto , quando no haya otra cosa , le puede hacer prorrogar el negocio ; porque con las dilaciones , é inconvenientes que de ello pueden resultar , ó gaste el negocio , ó fuerce á que le declaren. He querido advertir á V. M. lo que pasa , y suplicarle sea servido de mirar en ello , y mandar á su Confesor , que luego mire el remedio de lo que puede suceder ; que pues él sabe todo lo que hay en este negocio , acertará mejor lo que conviene para que se excusen inconvenientes mayores en daño del preso , y del servicio de Dios , y de V. M. Y porque siempre este me ha dado , y dará cuidado , me atreví á decir á V. M. lo que se ofrece. El preso , y sus deudos se ven afligidos , y mas de ver , que Antonio Henriquez se hace complice , y que tiene á cuestras otros delitos , y como bien sobornado , y asegurado

ra-

rado, preciase de todo, y por esto no puede, ni debe ser creído, ni admitido al juicio, y rigor de los jueces: suele ser arrojado algunas veces, y no conviene poner á Martinez en aprieto, y aventura. Me atrevo á decir, que el remedio sería detener la mano al Juez; pero sobre todo no consentirle que haya mas dilaciones en este negocio; porque si traen un falsario complice con seguridad de sus delitos, mejor con la dilacion hallarán otros: todo se tapa con la brevedad. Tambien mandará V. M. se mire si será bien tirar un pedazo de la capa á Rodrigo Vazquez con alguna noticia del negocio, ó que él mismo le dixese, que él sabe que tiene culpa Martinez; y que pues hay tan poca probanza contra él, que concluya ya, como del juicio de esta causa. Nuestro Señor guarde á V. M. muchos años como la

Chris

93

Christiandad ha menester : á 3 de
Febrero de 1588 : = Criado de
V. M. = Antonio Perez.

Confesion de Diego Martinez.

En Madrid á 24 de Noviembre de
1587, el dicho Rodrigo Vazquez
recibió juramento de Diego Mar-
tinez, natural de Garcia en el
Reyno de Aragon, de edad de
48 años; fuele preguntado al te-
nor de la confesion, y declara-
cion, que tenia hecha en diferen-
tes veces el Alferez Antonio Hen-
riquez, ante el dicho Presidente
Rodrigo Vazquez, y Secretario
Antonio Marquez; nególo todo
pregunta por pregunta, y dió ex-
cusas á las veces, que habia fal-
tado de la Corte; y declara la
enemistad de Mateo Vazquez, Se-
cretario de Estado, y su amo An-
tonio Perez, y la prision primera
como está dicho atras; y disculpa

á su amo de la muerte , diciendo: que les pesó mucho por ser grande amigo suyo el Secretario Escobedo , y que hizo muchas diligencias porque se averiguase quien lo habia muerto : niega las diligencias de los venenos , y aguas, y todas las demas cosas : y que se entendió , que de París , ó Flandes habian venido á matarle. Y tambien dice de Garcia de Arce que está en Fuenterrabia , y era huesped de su amo Antonio Perez , y de otros muchos mas.

Fuele preguntado , que papeles y escrituras tenian en aquellos baules , que llevó al Confesor del Rey. Dixo que no lo sabia; mas que su ama Doña Juana Coello se los mandó llevar á buen recado , porque eran los que S. M. les pedia. Tambien le fue preguntado , como su amo se atrevió á querer intentar salirse de la prision de Turuegano , faltandole

po-

poco de la reclusion que tenia? Dixo : que Don Baltasar de Alamos , Agente de negocios del dicho su amo , le dixo á este testigo se lo habia aconsejado , por el temor , que cada dia le daba el Alguacil Arista su guarda de que tenia orden de darle un *bocado*. Y por esto se quiso huir á Aragon á echarse á los pies de S. M. el dicho Secretario Antonio Perez. Y que en quanto á que el dicho Secretario su amo ofreciese grandes dadivas al dicho Alguacil , para que lo dexase ir á Aragon , no lo sabe : ni tampoco que tratasen de matar al dicho Alguacil , ni por parte del dicho Antonio Perez , porque no habia querido venir en la fuga , y que lo tenia por falso. Y tambien dixo lo era la carta suya , que escribió al Alferez Antonio Henriquez á Aragon.

Tambien se le preguntó , que car-

carta recibió Antonio Perez del Señor Don Juan de Austria con cifra , y del Secretario Escobedo desde el año 1575 , que hicieron ausencia de esta Corte? Dixo: que debieron de ser muchas , y que estarian en los papeles del Secretario , ó en los que tomaron en los cofres.

Fuele preguntado , si el dicho Secretario Perez retenia firmas en blanco del Señor Don Juan de Austria , y del Secretario Escobedo? Dixo : que nunca tal supo, ni entendió. Y firmólo de su nombre.

Despues á 29 de Agosto de 1588 se le tornó á tomar su confesion , y á requerir , que declare acerca de la dicha muerte y demas cosas que sucedieron , y le fueron preguntadas al tenor de las confesiones de Antonio Henriquez. Y á todo negó como en la primera , y se afirmó , y lo firmó.

Con-

Y en 4 de Enero de 1589 el dicho Rodrigo Vazquez en la Carcel Real de esta Corte de Madrid, junto á Santa Cruz, careó al dicho Diego Martinez, y Antonio Henriquez, y éste le dixo todo lo que habia pasado entre ellos en la dicha muerte, y le persuadió á que lo declarase, y dixese delante de dicho Señor Juez. Y dicho Diego Martinez se lo negó todo; y dixo era su enemigo capital, y sobornado de Escobedo y de sus amigos, y que era hombre facineroso, y que tenia hechos muchos delitos, y que era todo falso, lo qual se obligaba á probar: y pidió al dicho Presidente sea preso á costa del dicho Diego Martinez. Y el dicho Henriquez siempre se afirmó en lo referido, y el dicho Martinez lo firmó.

NOTA.

Antonio Perez debió saber luego esta declaracion de Antonio Henriquez y Diego Martinez, con el cuidado en que estaba de ella, y de apretar tanto el negocio, escribió otra carta á S. M. que es del tenor siguiente.

SEÑOR.

Despues que escribí á V. M. el estado del negocio de Martinez, ordenó Rodrigo Vazquez, de que se careasen, como lo hizo á aquel testigo Antonio Henriquez y Martinez: Y este se gobernó tambien, como tan hombre honrado, inocente, como el Escribano de la causa salió diciendo á todos. Despues de esto, por decir Escobedo, tiene no se que mugercillas que presentar, ordenó Rodrigo Vazquez, que Antonio Marquez,

Es-

Escribano de la causa, las exâmi-
 nase, y asi las ha de exâminar.
 El uno, á el otro se anda rega-
 lando, y cada dia se le acuerda á
Rodrigo Vazquez, y cada dia se
 pasa: y aunque acudimos al Con-
 fesor de V. M. y él dice, que
 hace oficios con **Rodrigo Vazquez**,
 de la mano de V. M. esperamos
 el fin y remedio de todo, que
 si V. M. no pone la mano con
 su autoridad, nunca acabará el
Presidente. Y como su Secreta-
 rio **Mantilla** ha sido criado de
Escobedo, piensa que saldrá con
 quanto quisiere; y podria su-
 ceder con estas dilaciones, que
 prive esta á algun otro, pensan-
 do que á quien ofende es solo á
 un hombre caido, que con ellos
 sea premio, y seguro de sus deli-
 tos. V. M. vuelva los ojos á no-
 sotros, obra de sus manos, y con
 ellas nos saque de este miserable
 estado, en que porfia hacemos la
 G 2 en-